

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUN 2024

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-1017-2024, caratulado "Autorización pago facturas"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita la solicitud de autorización para el reconocimiento y pago del servicio de mantenimiento correctivo de las calderas del Recinto de Sesiones, sito en calle Yaganes Nº 589 y del edificio de Bloques Políticos, ubicado en la calle San Martín Nº 1431.

Que ha tomado intervención el Sr. Director General de Administración, Dn. Gustavo S. BLANCO.

Que a fojas nueve (9) y once (11) obran los correspondientes formularios de conformación de facturas, debidamente suscriptos por el Jefe a cargo de la Dirección de Intendencia, Dn. Carlos Martín NIETO.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" Nº 00004-00000023, por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00) y la Factura "B" Nº 00004-00000024, por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00) correspondiente a la firma comercial SER PAT ELECTROMECANICA de Joshua Nahuel Javier CIGNOLI, CUIT Nº 23-37180927-9.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara Nº 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" Nº 00004-00000023, por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00) y la Factura "B" Nº 00004-00000024, por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00) correspondiente a la firma comercial SER PAT ELECTROMECANICA de

Joshua Nahuel Javier CIGNOLI, CUIT N° 23-37180927-9, en relación al servicio de mantenimiento correctivo de las calderas del Recinto de Sesiones, sito en calle Yaganes N° 589 y del edificio de Bloques Políticos, ubicado en la calle San Martín N° 1431; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

191 / 24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo